



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0615 de 2022
(octubre 18)

Por la cual se corrige parcialmente la Resolución 0612 del 14 de octubre de 2022

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0612 del 14 de octubre de 2022 se declaró desierto un perfil y se adjudicaron dos (02) contratos derivados del proceso de convocatoria pública No. 0023-2022, la cual tenía por objeto seleccionar a tres profesionales de la química y las ciencias ambientales a efectos de vincularse a la Sección de Laboratorios de Docencia e Investigación de la Universidad de Nariño.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que en el Acto Administrativo antes mencionado se incurrió en un error involuntario, en el sentido de la transcripción del número de cédula del aspirante seleccionado en el Perfil No.3 del precitado proceso de selección, el cual fue notificado, así:

PERFIL 3.

CEDULA	Idoneidad profesional (20 pts)	Experiencia (10 pts)	Prueba de Conocimientos (Máx.30 pts)	Evaluación Práctica (Máx.20 pts)	Entrevista (10pts.)	Apoyo Nacional (10 pts.)	TOTAL	ESTADO
1.085.297.293	20	3.77	22	17	9	10	81.77	SELECCIONADO

Que el número de cédula correcto del aspirante seleccionado para cubrir el perfil No.3 de la Convocatoria 0023-2022 es 1.085.327.482

Que es necesario modificar el artículo 3° de la Resolución 0612 del 14 de octubre de 2022, en sentido de corregir el error antes expuesto.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Corregir el Artículo 3° de la Resolución 0612 del 14 de octubre de 2022, el cual quedará así:

ARTICULO 2º. Seleccionar a la profesional identificada con C.C. No 1.085.327.482 a efectos de ser contratado, para suplir el perfil No.3, de acuerdo con el pliego de condiciones contenido de la Convocatoria No. 0023 de 2022, según lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º. Notificar el contenido de la presente decisión al interesado.

ARTICULO 4º. Los demás artículos de la Resolución 0612 del 14 de octubre de 2022, continúan vigentes.

ARTICULO 5º. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado conforme con las normas aplicables a la materia.

ARTICULO 6º. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Sección de Talento Humano y Sección de Laboratorios de Docencia e Investigación anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días de octubre de 2022

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Elizabeth Cabrera Ramos
Jefe de Talento Humano 

Proyectó: Michael Steven Cortés P.
Analista de Talento Humano 